



Administración Chaves Robles impulsa la creación y actualización.

Plan Regulador: La Herramienta que facilita el ordenamiento territorial y las perspectivas de desarrollo a los Gobiernos locales

- Los planes reguladores son instrumentos de planificación urbana para equilibrar el desarrollo y el resguardo de temas ambientales, entre otros.
- Su elaboración es competencia municipal con el importante aporte de la ciudadanía en todo el proceso de construcción del modelo de desarrollo deseado.

Una de las metas de la Administración Chaves Robles, es generar el espacio para que la mayor cantidad de Gobiernos Locales de Costa Rica cuenten con la herramienta de Plan Regulador.

Para este fin, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) con apoyo del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) del Ministerio de Ambiente y Energía; trabajan en conjunto para lograr desarrollar y actualizar la mayor cantidad de planes reguladores y al mismo tiempo informar transparentemente sobre los alcances y beneficios de los mismos para los gobiernos locales y sus habitantes.

Desde el inicio de la Administración a la fecha, se han aprobado ocho planes reguladores, gracias a este esfuerzo interinstitucional. Los planes aprobados son los siguientes: Siquirres (nov, 22), La Unión (sept, 23), Limón (oct, 23), San José (dic, 23), Barva (dic, 23), San Pablo (feb, 24), Paraíso (mar, 24) y Cartago.

Los planes reguladores se utilizan para que las municipalidades ordenen su territorio y brinden a los ciudadanos seguridad jurídica, también, sirve de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente, equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del país y busca promover la participación ciudadana en la planificación del territorio.

¿Quiénes realizan los planes reguladores?

Las municipalidades son las responsables de elaborar los planes reguladores cantonales de su jurisdicción, sin embargo, también tienen la competencia para contratar los servicios de un consultor experto en la materia.

Algunos de los beneficios que se pueden traer a las comunidades con un plan regulador son: aumento en la competitividad territorial, aprovechamiento y conservación de recursos naturales y culturales, vinculación entre áreas urbanas y rurales, orientación y control del desarrollo urbano, fomento del acceso a vivienda, infraestructura y servicios urbanos, oportunidades de inversión, gestión del riesgo y recursos hídricos.

“Estamos realizando esfuerzos importantes para que más municipios desarrollen su plan regulador o para que bien trabajen en la actualización del que ya tienen. Esta herramienta es una forma de ordenamiento territorial que busca el mejor uso posible del terreno disponible, respetando el cuidado del medio ambiente y considerando los eventuales riesgos en las comunidades”, expresó Ángela Mata Montero, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y Presidenta Ejecutiva del INVU.

Cantidad de planes reguladores actualmente.



Al día de hoy, de los 84 cantones que conforman el territorio costarricense, 44 cuentan con plan regulador, (22 planes reguladores parciales y 22 cantonales).

Actualmente, hay 20 municipalidades trabajando en su plan regulador y se están desarrollando por medio de un convenio MIDEPLAN, MIVAH, MINAE y recientemente en conjunto con INDER para lograr que 22 gobiernos locales puedan lograr acceso a recursos para la elaboración de la herramienta.

“Es un constante diálogo entre las partes, municipalidad, consultores, institucionalidad. La comunicación clara y oportuna es fundamental; son procesos sumamente técnicos, que integran estudios y esfuerzos multidisciplinarios”, explicó la Jera de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Los planes reguladores aprobados durante la actual Administración representan casi un 20% de los vigentes; esto convierte a la Administración Chaves Robles en la que más planes reguladores ha desarrollado en favor del ordenamiento del territorio nacional y el bienestar de sus ciudadanos.